



Convención Marco sobre el Cambio Climático

Distr. limitada
14 de noviembre de 2025
Español
Original: inglés

Órgano Subsidiario de Ejecución

63^{er} período de sesiones

Belém, 10 a 15 de noviembre de 2025

Tema 13 del programa

Asuntos relacionados con los países menos adelantados

Asuntos relacionados con los países menos adelantados

Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia

Adición

Recomendación del Órgano Subsidiario de Ejecución

El Órgano Subsidiario de Ejecución, en su 63^{er} período de sesiones, recomendó el siguiente proyecto de decisión a la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París para que lo examinara y aprobara en su séptimo período de sesiones:

Proyecto de decisión -/CMA.7

Asuntos relacionados con los países menos adelantados

La Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París,

Recordando las decisiones 11/CMA.1, 19/CMA.1, 1/CMA.5, 15/CP.26, 10/CP.27 y 15/CP.29,

1. *Toma nota* de la decisión -/CP.30¹;

2. *Pide* al Órgano Subsidiario de Ejecución, observando que en su 64º período de sesiones (junio de 2026) iniciará la evaluación a que se hace referencia en el párrafo 19 de la decisión -/CP.30² teniendo en cuenta las comunicaciones y la información que figuran en el informe de síntesis mencionado en los párrafos 17 y 18 de esa decisión, que recomiende un proyecto de decisión sobre este asunto para que la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París lo examine y apruebe en su octavo período de sesiones (noviembre de 2026).

¹ Proyecto de decisión titulado “Asuntos relacionados con los países menos adelantados”, propuesto en relación con el tema 13 del programa del Órgano Subsidiario de Ejecución en su 63^{er} período de sesiones.

² Véase la nota 1 *supra*.

